



ANEXO E

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL *Secretaría de las Mujeres*

El presente documento de posición institucional, tiene como finalidad exponer la opinión y postura de esta dependencia denominada Secretaría de las Mujeres, ante los resultados del **Informe Final de Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario E043 - Impulso a la Autonomía de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2025** que fue sujeto de acuerdo con el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**. Dicho documento está fundado en los resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de la evaluación entregada, por lo que se expresa de manera clara y objetiva la factibilidad de atender las recomendaciones sugeridas, en el marco de lo que se expresa a continuación:

Datos de la Evaluación:

Nombre del Programa o Fondo evaluado:	E043 - Impulso a la Autonomía de las Mujeres
Tipo de evaluación:	Evaluación de Procesos
Ejercicio fiscal evaluado:	2025

I. Comentarios generales.

a) Sobre los resultados de la evaluación.

SEMUJERES coincide, en términos generales, con los resultados de la evaluación. El informe reconoce fortalezas relevantes del Programa, entre ellas una intervención integral orientada al fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, la incorporación de la perspectiva de género desde el diseño y un despliegue territorial que favorece el acceso de la población objetivo en los municipios del estado. Asimismo, la Secretaría comparte el diagnóstico de las áreas de oportunidad identificadas, particularmente en lo relativo a la delimitación del problema público, la caracterización de la población objetivo, la ausencia de una estrategia de cobertura y la formalización de los procesos operativos. Se considera que los resultados reflejan de manera fiel el estado que guardaba el Programa durante el ejercicio fiscal 2025.

b) Sobre el proceso de la evaluación.

El proceso de evaluación se desarrolló conforme al Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Procesos, emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), combinando trabajo de gabinete con entrevistas semiestructuradas al personal directivo y operativo. SEMUJERES considera que el proceso fue conducido con oportunidad, transparencia y apego a los plazos establecidos,



ANEXO E

brindando en todo momento la información y las facilidades requeridas por el equipo evaluador para el desarrollo del ejercicio.

c) Sobre el desempeño del equipo evaluador.

Se reconoce el desempeño profesional del equipo evaluador de Evaluar Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V, el equipo evaluador mostró conocimiento técnico de la metodología de marco lógico, capacidad de análisis y sensibilidad para incorporar la perspectiva de género en la valoración de los procesos. La Secretaría valora positivamente la claridad, pertinencia y orientación práctica de las 20 recomendaciones formuladas, mismas que resultaron de utilidad para orientar la mejora del diseño y la operación del Programa.

d) Sobre el desempeño del área coordinadora (Dirección de Evaluación del Desempeño).

SEMUJERES reconoce el acompañamiento oportuno de la Dirección de Evaluación del Desempeño de SEFIPLAN a lo largo del proceso evaluativo, así como la claridad de los lineamientos, plazos y mecanismos comunicados mediante el Oficio SEFIPLAN/DS/SSPyE/DGPYE/DED/225/VII/2026 para la identificación, registro y publicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y la disposición mostrada para brindar capacitación en la materia.

II. Comentarios específicos.

a) Hallazgos.

La Secretaría comparte los hallazgos relativos a que el problema público del Programa se encontraba definido de manera amplia, lo que dificultaba delimitar con claridad la situación a atender, a la caracterización limitada de la población objetivo y a la ausencia de una estrategia de cobertura documentada, así como a la limitada formalización de los procesos operativos. Es importante señalar que, de manera paralela al desarrollo de la evaluación, y en el marco del proceso de programación 2027, SEMUJERES llevó a cabo la reestructuración del Programa E043 en tres programas presupuestarios diferenciados por autonomía física, económica y de toma de decisiones, lo que atiende de manera directa e integral el hallazgo relativo a la amplitud del problema público y a la limitada correspondencia entre el diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, respecto al hallazgo sobre la fragmentación de la información de las personas beneficiarias y la ausencia de criterios formalizados de priorización, la Secretaría precisa que, de manera adicional a lo documentado en el informe, opera el Expediente Único de atención a mujeres (con seguimiento jurídico, psicológico y agendas de atención), la aplicación móvil MAYA (Mujeres Acompañadas y Atendidas) interoperable con BANAVIM y con el propio Expediente Único, con un módulo de clasificación de niveles de riesgo, la Línea de Atención 800 500 9559 y una unidad móvil que amplía la cobertura de atención en el territorio. A ello se suma que, en coordinación con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Instituciones Mexicanas para las Mujeres (PROFEMEX), SEMUJERES cuenta tres protocolos específicos para: (i) la detección oportuna de riesgos, (ii) la atención a

ANEXO E

la violencia vicaria, y (iii) la capacitación al servicio público con perspectiva de género e interculturalidad. Asimismo, se precisa que las canalizaciones hacia el Refugio o los Albergues, cuando derivan de la atención brindada o de una situación de vulnerabilidad extrema que requiera resguardo, se formalizan mediante documentación de ingreso que otorga la unidad externa, lo que constituye un criterio de priorización y canalización documentado. Finalmente, respecto al hallazgo sobre variables territoriales e indicadores de cobertura, se precisa que las metas de cada programa ya se reportan desagregadas por municipio, y que SEMUJERES cuenta con una cobertura en la totalidad del estado a través de 12 Centros LIBRE, 8 oficinas delegacionales, 1 oficina central, 1 Refugio, 3 Albergues, una unidad móvil, la Línea de Atención 800 500 9559 y personal adscrito en los Centros de Justicia para las Mujeres. El conjunto de estas herramientas atiende de manera sustancial los hallazgos referidos.

b) Recomendaciones.

De las 20 recomendaciones formuladas en el informe, la Secretaría considera que 12 quedaron sustancialmente atendidas: la Recomendación 1 (delimitación del problema público) y la Recomendación 5 (reformulación de los Componentes como bienes y servicios entregados), mediante la reestructuración programática 2027, las Recomendaciones 6 y 7 (relación causal y lógica vertical de la MIR), evidenciadas en los árboles de problemas y objetivos y en la Estructura Analítica de cada programa, la Recomendación 11 (indicadores por dimensión de autonomía) y la Recomendación 14 (actualización del diagnóstico de brechas de género), reflejadas en el MML-08 - Reporte General de Integración Programática-Presupuestal con base en la Metodología de Marco Lógico- 2027 de cada programa; la Recomendación 10 (integración de información operativa para el seguimiento de beneficiarias en la cadena de atención) y la Recomendación 20 (integración de una base única de beneficiarias con seguimiento de trayectoria), atendidas mediante el Expediente Único de atención a mujeres, interoperable con BANAVIM a través de la aplicación MAYA; la Recomendación 16 (criterios de priorización y atención diferenciada para mujeres en mayor vulnerabilidad), atendida mediante los tres protocolos desarrollados con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en el marco de PROFEMEX, las canalizaciones documentadas hacia el Refugio y los Albergues, y el módulo de clasificación de niveles de riesgo de la aplicación MAYA, la Recomendación 13 (mecanismo formal de seguimiento a acciones de mejora), atendida mediante el propio Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora de SEFIPLAN, que opera a través del Anexo B (registro de los ASM), el Anexo C (seguimiento y avance) y el Anexo D (cédula de uso de los ASM), presentados conforme al calendario establecido por la Dirección de Evaluación del Desempeño; y las Recomendaciones 15 y 18 (variables territoriales en los registros e indicadores de cobertura y accesibilidad), atendidas mediante la desagregación territorial que ya reportan las metas de cada programa por municipio, y mediante la infraestructura de cobertura estatal con la que ya cuenta SEMUJERES: 12 Centros LIBRE, 8 oficinas delegacionales, 1 oficina central, 1 Refugio, 3 Albergues, una unidad móvil, la Línea de Atención 800 500 9559, y personal adscrito en los Centros de Justicia para las Mujeres.

ANEXO E

Las 7 recomendaciones restantes (R2, R3, R4, R8, R9, R12 y R17) se consideran vigentes y se incorporan, consolidadas en 5 Aspectos Susceptibles de Mejora, en el Anexo B - Documento de Trabajo para la Emisión de los ASM correspondiente, con acciones, áreas responsables y fechas de término específicas. Respecto de las Recomendaciones 2 y 3 (caracterización y documentación metodológica de las poblaciones), SEMUJERES precisa que, al interior de la Secretaría, ya existe un sistema de reporte por municipio, localidad, sexo y edad que utilizan las Unidades Responsables, mismo que no se entregó como evidencia en el informe por tratarse de información de uso interno; el compromiso consiste en formalizar dicho sistema como evidencia institucional e incorporar una síntesis de esta caracterización en el diagnóstico del MML-08 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, en el proceso de modificación programática durante el ejercicio 2027. Respecto de la Recomendación 8 (formalización de procesos), el Aspecto Susceptible de Mejora corresponde a un ejercicio institucional de toda la Secretaría -Manual de Procedimientos y Manual de Trámites y Servicios. Respecto de la Recomendación 9 (indicadores de gestión), su incorporación se dirige al proceso de integración programática 2028, con evidencia en las Fichas de Indicadores PRO04. Respecto de la Recomendación 17 (revisión periódica de contenidos con retroalimentación de beneficiarias), se sistematizará semestralmente la información recibida por la Línea de Atención 800 500 9559, la aplicación MAYA y la unidad móvil, con seguimiento formal ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Finalmente, respecto de la Recomendación 19 (registro de causas de inasistencia, abandono o interrupción), la Secretaría precisa que, dada la naturaleza de los servicios de prevención y atención -dirigidos a personas participantes y no a un padrón de beneficiarias-, y la necesidad de proteger la confidencialidad de las mujeres en situación de violencia, esta recomendación se atenderá como buena práctica interna de seguimiento de casos por parte de las Direcciones de Atención de la Violencia de Género y de Espacios, Mecanismos, Refugios y Albergues, sin constituir un compromiso formal susceptible de reporte externo. El documento de trabajo se registrará en el Sistema de Aspectos Susceptibles de Mejora de SEFIPLAN.

c) Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

SEMUJERES coincide con el análisis FODA presentado. Se identifica como fortaleza principal la orientación integral del Programa hacia el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres y su despliegue territorial, al que se suma la reciente incorporación de protocolos especializados de detección de riesgos y atención a la violencia vicaria, desarrollados en cooperación con la GIZ en el marco de PROFEMEX. Como oportunidades, la disponibilidad de información estadística oficial y de herramientas digitales para fortalecer el diagnóstico y la trazabilidad de las beneficiarias, así como la cooperación técnica internacional ya en marcha. Como debilidades, la limitada formalización metodológica y operativa señalada en el propio informe; y como amenazas, la persistencia de barreras sociales y culturales, así como los riesgos derivados de la falta de información actualizada y de mecanismos de coordinación plenamente consolidados entre las áreas involucradas en la prestación de los servicios.

ANEXO E

d) Conclusiones.

La Secretaría coincide con la conclusión central del informe, en el sentido de que el principal reto consiste en consolidar la articulación entre el diseño y la operación del Programa, de manera que exista una relación verificable entre el problema público, sus causas, los procesos operativos, los servicios entregados y los resultados alcanzados en las beneficiarias. SEMUJERES asume el compromiso de continuar fortaleciendo esta articulación en los tres programas resultantes de la reestructuración 2027, a través del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en el presente ejercicio.

III. Referencia a las unidades y responsabilidades que participan en su elaboración.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Control Presupuestal, Secretaría de las Mujeres
Nombre del responsable de la unidad administrativa:	Mtra. Marinee Guirado López
Nombre del responsable del programa:	Lic. Adriana Mayoral Bravo, Directora de Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género
Nombre de los integrantes de la comisión de evaluación:	Mtra. Adriana Moreno Díaz Mtra. Astrid Chedid Mercado Mtra. Marinee Guirado López Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz
Otros (Especifique):	No aplica.

FIRMA Y SELLO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



SECRETARIA DE LAS MUJERES

Lic. Esther Burgos Jiménez

Secretaria de las Mujeres del Estado de Quintana Roo

ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025, E043 - Impulso a la autonomía de las mujeres de la Secretaría de las Mujeres

Fondo o Programa Evaluado:

E043 - Impulso a la autonomía de las mujeres (Ejercicio 2025)

Dependencia:

Secretaría de las

Ejercicio Fiscal Evaluado:

2025

Año del Programa Anual de Evaluación:

2026

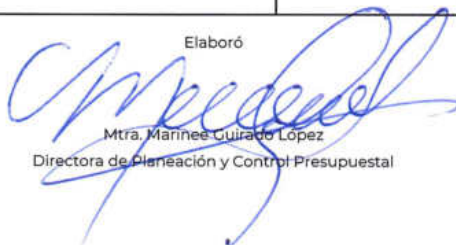
No.	Recomendación emitida en el Informe de evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a realizar para el cumplimiento del ASM	Clasificación del ASM	Área responsable de atender	Fecha de término (MM/AAAA)	Resultados esperados	Documento probatorio y ubicación electrónica	Comentarios
1	Recomendación 2: "Ampliar la caracterización de la población objetivo con variables territoriales, socioeconómicas y de vulnerabilidad." Recomendación 3: "Documentar los criterios, fuentes, método de cálculo y periodicidad de actualización de las poblaciones potencial y objetivo."	Formalizar como evidencia institucional el sistema interno de reporte por municipio, localidad, sexo y edad que ya utilizan las Unidades Responsables, e incorporar una síntesis de esta caracterización en el diagnóstico del MML-08 del Ejercicio Fiscal 2027	Sistematizar el sistema interno de reporte (municipio, localidad, sexo y edad) como evidencia institucional, e incorporar un párrafo de síntesis de dicha caracterización en el apartado de diagnóstico del MML-08 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027	Institucional	Dirección de Planeación y Control Presupuestal, con información de las Unidades Responsables Sustantivas	03/2027	Síntesis de caracterización poblacional (municipio, localidad, sexo y edad) incorporada al diagnóstico del MML-08 para el año 2027	MML-08 - Reporte General de Integración Programática- Presupuestal con base en la Metodología de Marco Lógico, Ejercicio Fiscal 2027 (apartado de diagnóstico)	
2	Recomendación 4: "Diseñar una estrategia de cobertura con metas de atención y criterios de priorización territorial y poblacional." Recomendación 12: "Definir criterios de priorización territorial y metas de atención acordes con las necesidades de la población objetivo."	Incorporar al MML-08 una proyección multianual 2027-2029 de cierre de brecha entre la meta de atención y la demanda potencial de cada programa.	Elaborar una proyección multianual 2027-2029 que compare la meta de atención programada cada año con la demanda potencial estimada, e incorporarla al apartado de población objetivo del MML-08 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2028.	Institucional	Dirección de Planeación y Control Presupuestal	08/2027	Proyección multianual 2027-2029 de cierre de brecha frente a la demanda potencial, incorporada al MML-08 del ejercicio fiscal 2028.	MML-08 - Reporte General de Integración Programática- Presupuestal con base en la Metodología de Marco Lógico, Ejercicio Fiscal 2028 (apartado de población objetivo, proyección multianual)	Las metas anuales y trimestrales de cada programa ya se establecen cada ejercicio como parte del proceso de programación (PbR/SIPPRES); lo pendiente es únicamente la proyección de cierre de brecha a 2-3 años frente a la demanda potencial, no la creación de una estrategia de cobertura como documento aparte.
3	Recomendación 8: "Formalizar los procesos mediante procedimientos que definan actividades, responsables, tiempos y puntos de control."	Elaborar los Manuales de Procedimientos institucionales y los Manuales de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Secretaría de las Mujeres.	Elaborar Proyectos de Manual de Procedimientos institucionales y Manual Procedimientos de Trámites y Servicios de la Secretaría de las Mujeres.	Institucional	Todas las Unidades Administrativas de SEMUJERES, coordinadas por la Dirección de Planeación y Control Presupuestal	06/2027	Proyectos de Manuales de Procedimientos institucionales y Manuales de Procedimientos de Trámites y Servicios de SEMUJERES elaborados y enviados	Oficio donde se remite Proyecto de Manuales de Procedimientos de SEMUJERES y Manuales de Procedimientos de Trámites y Servicios de SEMUJERES y Proyectos de Manuales.	Durante este ejercicio y antes del cierre de administración se trabaja en la formalización normativa de toda la Secretaría

Handwritten signature/initials

ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
**ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**
Nombre de la Evaluación:
Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025, E043 - Impulso a la autonomía de las mujeres de la Secretaría de las Mujeres
Fondo o Programa Evaluado:
E043 - Impulso a la autonomía de las mujeres (Ejercicio 2025)
Dependencia:
Secretaría de las
Ejercicio Fiscal Evaluado:
2025
Año del Programa Anual de Evaluación:
2026

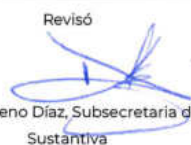
No.	Recomendación emitida en el Informe de evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones a realizar para el cumplimiento del ASM	Clasificación del ASM	Área responsable de atender	Fecha de término (MM/AAAA)	Resultados esperados	Documento probatorio y ubicación electrónica	Comentarios
4	Recomendación 9: "Incorporar indicadores de gestión para medir tiempos, eficiencia y oportunidad de los procesos."	Incorporar indicadores de gestión (tiempos, eficiencia y oportunidad de los procesos) en el proceso de integración programática 2028.	Diseñar e incorporar, en el proceso de integración programática correspondiente al Ejercicio Fiscal 2028, indicadores de gestión de nivel Actividad que midan tiempos de respuesta, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de los tres programas.	Institucional	Dirección de Planeación y Control Presupuestal	08/2027	Indicadores de gestión de tiempos, eficiencia y oportunidad incorporados a la integración programática 2028 de los tres programas.	Fichas de Indicadores PRO04, integración programática 2028	Se alinea con el proceso de integración programática, que se actualiza una vez al año; su incorporación corresponderá a la administración entrante.
5	Recomendación 17: "Revisar periódicamente los contenidos y modalidades de los servicios con base en sus resultados y la retroalimentación de las beneficiarias."	Elaborar un informe semestral, por cada Dirección sustantiva, que revise la pertinencia de los contenidos y modalidades de los servicios con base en la información recibida a través de las delegaciones, oficina central, refugio, albergues, la Línea de Atención 800 500 9559, la aplicación MAYA y la unidad móvil, y presentarlo ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).	Elaborar un informe semestral por cada Dirección sustantiva que revise la pertinencia de los contenidos y modalidades de sus servicios con base en la información y solicitudes de las delegaciones, oficina central, refugio, albergues, la Línea de Atención 800 500 9559, la aplicación MAYA y la unidad móvil, y presentarlo ante el Comité de Control y Desempeño Institucional, y presentarlo como parte de la agenda de seguimiento del COCODI.	Institucional	Unidades Responsables Sustantivas de SEMUJERES	06/2027	Informe semestral de revisión de contenidos y modalidades de los servicios, elaborado por las Direcciones sustantivas y las que se presenta presentado ante el COCODI.	Informe Semestral de Revisión de Servicios SEMUJERES; Actas/Minutas de sesión del COCODI en las que se presenta	SEMUJERES ya opera la Línea de Atención 800 500 9559, la aplicación MAYA y la unidad móvil como canales de información y orientación; la acción consiste en sistematizar semestralmente esta información y darle seguimiento formal a través del COCODI, órgano de control ya existente, sin crear un mecanismo paralelo.

Elaboró



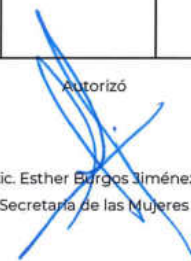
 Mtra. Marlene Guizado López
 Directora de Planeación y Control Presupuestal

Revisó



Mtra. Adriana Moreno Díaz, Subsecretaría de Igualdad Sustantiva

Autorizó



 Lic. Esther Burgos Jiménez
 Secretaria de las Mujeres

Sellos

**GOBIERNO DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO**

SECRETARÍA DE LAS MUJERES